



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado 05001 31 10 001 1995 12470 00

Se pone en conocimiento la respuesta a nuestro oficio 448 del 30 de agosto de 2023 proveniente de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia Consejo Superior de la Judicatura donde manifiestan que no poseen el registro civil de defunción del señor SAMUEL DE JESUS MESA YEPES con CC. No. 500307, y que el registro que figura en el SIRNA de no vigencia de la tarjeta profesional, obedece a la información que directamente les remitió la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL sobre el fallecimiento de aquella persona.

De cara a lo anterior, y siendo de gran relevancia para el proceso, se ordena oficiar a la señora ROCIO DEL PILAR TORRES NAVAS en su calidad de COORDINADORA CENTRO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL para que se sirva remitir a este despacho la copia del registro civil de defunción que sirvió de fundamento para actualizar el registro del señor SAMUEL DE JESUS MESA YEPES CC. No. 500307 y su estado de cancelación por muerte.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca8339e923b42912c5fd3c90a412c088b6e310fe1d408ed3a18df4f1e5dca474**

Documento generado en 13/12/2023 04:58:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>